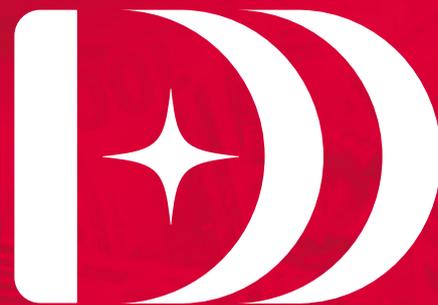


SHADDAI

EN LO QUE PIENSAS, TE CONVIERTES.



CÓDIGO DE  
ÉTICA DE  
EMPRESARIOS  
SHADDAI



# CÓDIGOS DE ÉTICA

## CORPORACIÓN SHADDAI LF SAC

### INTRODUCCIÓN

#### QUE ES EL MULTINIVEL Y POR QUE ES IMPORTANTE LA ÉTICA

El marketing multinivel es un modelo de negocio en el que los distribuidores y/o empresarios independientes ganan comisiones por vender productos o servicios de una empresa, así como por reclutar a otros distribuidores y/o empresarios para que se unan a su red. El marketing multinivel también se conoce como mercadeo en red, venta directa o marketing de referencia. El marketing multinivel puede ser una forma legítima y rentable de obtener ingresos, pero también puede plantear desafíos y riesgos éticos tanto para los distribuidores y/o empresarios, como para los consumidores.

La ética es el estudio de los principios y valores morales que guían el comportamiento humano. La ética es importante en marketing multinivel porque afecta la reputación, la credibilidad y la sostenibilidad del negocio, así como el bienestar y la satisfacción de los distribuidores y/o empresarios y clientes.

Este Código de Ética establece las normas generales que los Empresarios Independientes que integran la Red de Mercadeo **CORPORACION SHADDAI LF S.A.C.**, en adelante **SHADDAI**, deberán observar, cumplir y respetar durante el desarrollo de su negocio independiente y durante la interacción con otros Empresarios Independientes **SHADDAI** y los todos los miembros del corporativo **SHADDAI**.



Las normas de este Código tienen la intención de proteger y brindar Empresarios y/o Distribuidores Independientes **SHADDAI** la posibilidad de desarrollar negocios independientes saludables y sustentables, siendo los siguientes:

1. Los productos **SHADDAI** se venden a través de nuestros Centros de Distribución Nacional e Internacional y a través de la red de los Empresarios Independientes. Los productos no se venden en los canales tradicionales mayoristas o minoristas (distribuidoras, bodegas, autoservicios, farmacias u otros), tampoco se venden en la vía o espacios públicos, ni bajo forma alguna de comercio ambulatorio, asimismo tampoco está permitida la venta de productos en medios electrónicos o virtuales que no sean los oficiales de **SHADDAI**.

Los Empresarios Independientes que comercialicen los productos utilizando la web, cualquier medio tecnológico, redes sociales como Facebook, tik tok, Instagram, e-commerce y/o cualquier otro medio deberán hacerlo a título personal, y toda información que brinde es estrictamente responsabilidad del Empresario Independiente, además esta prohibido que se utilice el logo de la marca **SHADDAI** y cualquier otro distintivo que conlleve a error o engaño a las personas con el fin que crean que es una pagina oficial de la empresa **SHADDAI**. De ser el caso y de comprobar esta falta al Código de Ética se procederá inmediatamente a la suspensión del código indefinidamente y se retendrá sus comisiones hasta que no anule las páginas creadas, también se le anulará cualquier viaje o premio que haya obtenido.

La unidad de venta de acuerdo con los Registros Sanitarios en todos los países es el empaque, que a su vez contiene toda la información del producto.



2. El Empresario Independientes **SHADDAI** es Independiente (para fines tributarios, laborales y otros), por lo tanto, no mantiene vinculo societario ni laboral (no es un empleado) de **SHADDAI**, por lo que podrá ejercer libremente su actividad dentro del país, por lo tanto, el Empresario Independiente **SHADDAI** debe de acuerdo con el Manual de Marca, hacer notar siempre su condición de Empresario Independiente

3. **SHADDAI** no avala sus productos como ingredientes de otros productos envasados o frescos elaborados por terceros. Todos los productos **SHADDAI** llevan los registros sanitarios y/o otros que la Ley exige para su comercialización, además todas las características, insumos, beneficios, tabla nutricional están en cada envase de acuerdo con cada presentación.

4. El Empresario Independiente **SHADDAI** deberá cumplir con todas sus obligaciones tributarias.

5. El Empresario Independiente **SHADDAI**, si bien administra su propia actividad, deberá acatar las políticas y procedimientos de **SHADDAI**, que serán publicadas en el Manual de Políticas, el Código de Ética y cualquier otra directiva que la Empresa publique en sus sitios oficiales (página web, revistas, fichas de afiliación, centros de distribución, agentes, etc.) y/o distribuida en medios físicos o electrónicos.

El Empresario Independiente **SHADDAI** está en la obligación ética de informar con claridad al aspirante o prospecto respecto a si los volúmenes de compra que sugiere son los establecidos por el Plan de pagos o si son parte de una estrategia propia.

**SHADDAI** no promueve ni acepta que el Empresario Independiente adquiera productos con el único fin de alcanzar alguna calificación, ni que acumulen un inventario que supere su capacidad de consumo o venta directa.

Se sancionará al Empresario Independiente **SHADDAI** que acumule inventario sólo para fines de calificación o que promuevan esta práctica. También sancionará a el Empresario Independiente **SHADDAI** que vendan productos de forma contraria a la establecida por las políticas de venta de la empresa.



6. No está permitida la venta de productos entre Empresarios Independientes **SHADDAI**. **SHADDAI** no otorgará comisiones ni puntajes por dicha transacción y el Empresario Independiente que ofrece los productos a otro, será sancionado.

7. **SHADDAI** no realiza ventas a crédito ni las promueve entre sus empresarios, no asume el riesgo del crédito otorgado por el Empresario Independiente **SHADDAI**.

El Empresario Independiente ascendente o no, que llegue a retirar el dinero del monedero y/o billetera virtual de otro Empresario Independiente se le suspenderá inmediatamente el código y perderá cualquier beneficio económico o premios de forma inmediata.

El Empresario Independiente que no entregue los productos a otro Empresario Independiente y/o comprador final se le suspenderá inmediatamente el código y perderá cualquier beneficio económico o premios de forma inmediata.

El Empresario Independiente que reciba cualquier tipo de dinero de otro Empresario Independiente, de un prospecto u otra persona con el fin de su beneficio propio, manifestando que en representación de **SHADDAI** lo realiza, se le suspenderá inmediatamente el código y perderá cualquier beneficio económico o premios de forma inmediata. Asimismo, el Empresario Independiente que dirija a cualquier persona hacer pagos a sus cuentas personales o de terceros con la finalidad de comprar productos a la empresa **SHADDAI**, esta no se hace responsable, y se le suspenderá inmediatamente el código y perderá cualquier beneficio económico o premios de forma inmediata.

Todo pago de dinero por cualquier concepto es directo a la cuenta de la empresa **SHADDAI**, y en los Centros de Distribución autorizados previa consulta al área de ventas, esta estrictamente prohibido que los pagos se realicen a otros Empresarios Independientes, la empresa no se hace responsable de dichos pagos.



8. El Empresario Independiente **SHADDAI** administrará su negocio de manera tal que aumente la reputación de la marca, a nivel de productos y negocio, dentro y fuera de las instalaciones de la empresa, así como por cualquier medio de comunicación (verbal, escrito, virtual, etc.)

9. Si bien el Empresario Independiente **SHADDAI** administra su negocio en forma independiente, su publicidad personal bajo cualquier medio que utilice y donde desee llevar el título de **SHADDAI**, lo hará siempre recalando su condición de Empresario Independiente **SHADDAI** y que la misma es a título personal. Dicha publicidad no deberá sacar provecho personal alguno fuera de la afiliación o venta de productos ni generar falsas expectativas sobre los productos y/o el negocio. En cualquier caso, siempre podrá solicitar asesoramiento a la empresa.

10. Todos los signos distintivos (logo de **SHADDAI**, lema comercial “En lo que Piensas, te conviertes”, logos de nuestros productos, imágenes de sus empaques, material audiovisual y todo signo distintivo en general, son de propiedad intelectual de **SHADDAI** y sus empresas filiales y por ningún motivo pueden ser usadas, copiadas, duplicadas parcial o totalmente ni redistribuidas.

Si la empresa **SHADDAI** verifica que un Empresario Independiente esta realizando lo descrito líneas arriba se le sancionara con la inmediata suspensión del código, además pierde cualquier premio y comisión generada hasta ese momento, reservándose la empresa de iniciar las acciones legales correspondientes contra el Empresario Independiente responsable, así como a todos los involucrados.



11. El Empresario Independiente **SHADDAI** promueve la asistencia a todos los eventos organizados por la empresa, en tal sentido los eventos que organice **SHADDAI** no deben generar la inasistencia a los eventos organizados por esta.
12. El Empresario Independiente **SHADDAI** está prohibido de generar vínculos laborales, para la venta de los productos **SHADDAI**, en cualquiera de sus modalidades, de ser el caso la empresa no es responsable por los actos que cometa el Empresario Independiente **SHADDAI**.
13. Los productos **SHADDAI** no son medicamentos, por lo tanto, no pueden ser ofrecidos como tales.
14. El Empresario Independiente **SHADDAI** adquiere sus productos con el porcentaje de descuento que le corresponde según la escala de descuentos. Está totalmente prohibido para el Empresario Independiente **SHADDAI** ofrecer los productos a sus clientes a un precio menor (o con descuento) del que publica **SHADDAI**, como Precio al Público.
15. El Co-Empresario Independiente **SHADDAI** es una forma de sociedad entre dos personas (uno de ellos el Empresario Independiente **SHADDAI**), en la que éste extiende los beneficios del negocio a su cónyuge o concubino. Es responsabilidad de El Empresario Independiente **SHADDAI** informar acerca de cualquier cambio en la situación legal del vínculo.

El Co-Empresario Independiente **SHADDAI** debe ser una persona que no esté realizando al negocio en el momento, es decir, sin Código de Empresario Independiente **SHADDAI** vigente.



No existirán códigos unificados. Está prohibido crear códigos de personas con parientes de otros patrocinadores (papa, mama, hijos). El código es vitalicio.

El Empresario Independiente **SHADDAI** obtendrán un código al momento de afiliarse y se activará con su primera compra, este código no es transferible ni duplicable a otro usuario.

16. Si un Empresario Independiente **SHADDAI** cancela, renuncia a su Código, no podrá afiliarse nuevamente en el lapso de doce (12) meses siguientes, por lo tanto, deja de ser Empresario Independiente **SHADDAI**, no pudiendo comprar con ningún otro Código ni ser Co-Distribuidor ni prestar su Factura para cobro de comisiones, así como tampoco ingresar con otro nombre o razón social a ninguna Red de empresarios, toda vez que bastará que SHADDAI tenga indicios en este accionar para que se le aplique la sanción máxima, incluyendo al patrocinador y demás implicados.

17. El Empresario Independiente **SHADDAI** puede renunciar a su código, es decir, dar por concluido su vínculo de Distribución presentando una comunicación escrita a **SHADDAI**, la que regirá a partir del tercer día útil de presentada la solicitud. Pudiendo utilizar su código solo para compras de uso personal.

18. **SHADDAI** no promueve la posibilidad que el Empresario Independiente se cambie de patrocinador. **SHADDAI** sancionará al patrocinador que promueva el cambio de línea o de red.

19. La afiliación es normada por **SHADDAI** en el procedimiento y material a entregar al nuevo afiliado y/o prospecto, por lo tanto, si un Empresario Independiente **SHADDAI** distorsiona esta norma perderá al afiliado y/o prospecto y se sujetará a las sanciones que la empresa señale.



Siendo formas de distorsión lo siguiente:

A. Entregar material de afiliación sin registrar al afiliado en **SHADDAI**

B. Afiliar a un prospecto sin su consentimiento o conocimiento.

C. El Empresario Independiente **SHADDAI** deberá ser mayor de edad al momento de su afiliación contando para ello con el Documento Nacional de identidad actualizado, de no ser así la empresa tiene plena libertad de rechazar y/o anular el Código generado sin previo aviso, perdiendo los beneficios que pudo haber generado. De existir Códigos ya generados, estos no podrán ser transferidos.

D. El Empresario Independiente **SHADDAI** deberá estar en pleno uso de sus facultades legales para contratar.

E. Toda afiliación que se da distorsionando u omitiendo la información que solicita la empresa a través de su Módulo de Afiliación, podrá ser anulada por **SHADDAI**, para lo cual se verificará la misma y de comprobarse una acción intencional en este proceso, se procederá con la anulación de los Códigos creados con los beneficios generados.

Debiéndose entender por distorsión: modificar nombres, Documento Nacional de Identidad u otro dato relevante que lo identifique y permita la afiliación al prospecto, evadiendo los controles respectivos.

Las sanciones alcanzan en todos estos casos al patrocinador y demás personas involucradas, de ser el caso. Y se sancionara con la anulación inmediata del código de corroborado los hechos a todos los involucrados de ser el caso.

20. El Empresario Independiente **SHADDAI** no debe hacer representaciones de sus resultados que no pueden ser verificadas, ni promesas que no pueden ser cumplidas al presentar la oportunidad de negocio a cualquier persona.





21. Las comisiones y rangos que se generen como producto de un proceso irregular que infringe el Código de Ética, serán retenidas y/o anuladas, para lo cual **SHADDAI** evaluará hasta qué alcance en las personas de sus líneas de ambos extremos, se aplicara la retención y/o anulación de puntos, comisiones y rangos.

22. **SHADDAI** considera que el Empresario Independiente **SHADDAI** es un ejemplo para seguir por su red, por lo tanto, debe procurar una conducta intachable, alineada a la misión, visión y valores de la empresa, los mismos que se encuentran detallados en la página web.

23. Cualquier reclamo por parte de un Empresario Independiente hacia otro deberá ser canalizado únicamente a través de la Oficina Virtual del Departamento de CODIGOS DE ÉTICA y al correo electrónico **compliance@shaddailatam.com.pe**, La empresa no acepta reclamos anónimos.

24. Si el Distribuidor independiente **SHADDAI**, recibe dinero y a través de un medio probatorio, este no gestiona el proceso de compra, se considerará una falta grave al código de ética. (inhabilitación inmediata del código). La empresa no se hace responsable por pagos que no se realicen a través de los medios autorizados.

25. Toda persona que obtenga su código como Empresario Independiente **SHADDAI** al momento del registro, deberá tener en cuenta que estará aceptando automáticamente los códigos de ética, términos y reglamentos de la empresa.

26. Cualquier material virtual, físico o descargable que pertenezca a **SHADDAI** y desee obtener una copia virtual o física, tendrá que ser de uso personal y no para su distribución ni venta.



27. Todas las certificaciones, talleres, cursos, etc.; que sean de la empresa **SHADDAI**, obtendrán un código, que no será transferible ni duplicable a otra persona que este dentro o fuera de red.

28. Queda prohibido la manipulación de datos para crear códigos ficticios o duplicados de manera premeditada, o ser cómplices, o ser parte de este acto ilícito de manera intelectual. Todo Distribuidor independiente Shaddai, deberá tener un registro valido de su identidad.

## ■ DEL EMPRESARIO SHADDAI Y SUS PROSPECTOS

29. El Empresario Independiente **SHADDAI** puede presentar a sus clientes, amigos o cualquier otra persona la oportunidad de negocio de **SHADDAI** a fin de que se conviertan en un Empresario Independiente **SHADDAI** bajo su patrocinio o red. Es obligación del Empresario Independiente **SHADDAI** informar lo siguiente:

A) Al momento del registro en el sistema el Empresario Independiente **SHADDAI** deberá dar su conformidad y/o aceptación a las términos, condiciones y políticas de la empresa, las cuales estarán disponibles en la oficina virtual del **SHADDAI**.

B) Presentar copia de su Documento Nacional de Identidad.

C) Realizar dentro de los 3 meses de haber sido afiliado la compra del paquete de afiliación.

D) Comprometerse a respetar todos los documentos emitidos por la empresa **SHADDAI** sea de forma presencial o virtual al momento de aceptar la afiliación.



30. En el proceso de afiliación el Empresario Independiente **SHADDAI** deberá tomar las medidas de seguridad pertinentes, para lo cual la empresa sugiere preguntar al prospecto si ya le ha sido presentada la oportunidad de negocio o si ya ha aceptado afiliarse con otro patrocinador, a fin de evitar afiliar el prospecto de otro Empresario Independiente **SHADDAI**, lo que, de ser el caso, dará lugar a su inmediata suspensión del código, de comprobarse el hecho.

Queda totalmente prohibido al el Empresario Independiente **SHADDAI** afiliar sin contar con el consentimiento o conocimiento del prospecto.

**SHADDAI** se reserva el derecho de aceptar o no cualquier Solicitud de Afiliación.

31. Todo Empresario Independiente **SHADDAI** tiene un Código de Afiliación que lo representa para sus transacciones comerciales, con un solo patrocinador y el que usará para afiliar a sus prospectos, mientras este Código este vigente deberá identificarse con el mismo. La vigencia de su Código se pierde según lo descrito en el numeral 16 del presente Código de Ética. El Empresario Independiente **SHADDAI** es responsable de acompañar a sus prospectos a las instalaciones de la empresa o sus oficinas oficiales en todo el país, de ser el caso para su proceso de afiliación. De presentarse el caso que un prospecto acuda solo, sin referencia o no de razón de quien lo refirió, **SHADDAI** direccionará al mismo de acuerdo con sus procesos internos.

Si algún Empresario Independiente **SHADDAI** es afectado en su patrocinio por el procedimiento anterior, éste tendrá siete (07) días calendarios desde que se afilie dicho prospecto para establecer algún posible reclamo como quien lo refirió, con el sustento respectivo.



32. La información (composición genealógica) de la Red del Empresario Independiente **SHADDAI** (cualquiera sea su rango en el Plan de Compensación), **ES CONFIDENCIAL**, por lo tanto, los Empresarios Independientes **SHADDAI** no pueden:

A) Presentar la misma a otros de la competencia e inducir a su Red o Empresarios de otras redes de **SHADDAI** a comercializar otros productos o afiliarse a otro negocio similar o incluso, traspasarse de Red dentro de **SHADDAI**, con diferente Patrocinador. El Empresario Independiente **SHADDAI** estará sujeto a las sanciones que considere la empresa pertinente.

33. **SHADDAI** alienta y estimula el trabajo en equipo entre los Empresarios Independientes **SHADDAI** con el fin de potenciar su negocio, velará por este proceso y el respeto que debe primar en las relaciones. Dicho trabajo de los Empresarios Independientes implica acuerdos y formas de trabajo que **SHADDAI** respeta y es ajeno, siempre y cuando los mismos no afecten nuestras políticas y procedimientos, la imagen y/o el prestigio de la empresa en el mercado y con nuestros Empresarios Independientes **SHADDAI** y clientes finales.

34. Cualquier reclamo por parte de un Empresario Independiente **SHADDAI** deberá realizarlo a través de la siguiente dirección web [compliance@shaddailatam.com.pe](mailto:compliance@shaddailatam.com.pe). La empresa **SHADDAI** no acepta reclamos anónimos.



## ■ ENTRE LOS EMPRESARIOS INDEPENDIENTES SHADDAI

- 1.- El Empresario Independiente **SHADDAI** se encuentra totalmente prohibido de afiliarse al prospecto de otro Empresario Independiente **SHADDAI**.
- 2.- La empresa **SHADDAI** fomenta la competencia leal y legal entre Empresarios Independientes **SHADDAI**, lo que debe ser acatado como obligación por todos los afiliados.
- 3.- El Empresario Independiente **SHADDAI** forma parte de la imagen de **SHADDAI**, por lo tanto, está identificado con la misión, visión y valores de la empresa, los que debe practicar y fomentar.
- 4.- El Empresario Independiente **SHADDAI** que reclame respecto de la conducta de otro Empresario Independiente **SHADDAI** sin sustento ni fundamento, con el solo ánimo de perjudicar, generando daño y perjuicio a la imagen del Empresario Independiente **SHADDAI** reclamado, será sancionado con la inhabilitación de su Código y del Código de todos los involucrados, de ser el caso.
- 5.- La empresa sancionará a los Empresarios Independientes **SHADDAI** que utilizando su propio nombre o el de otra persona, adquieran más de un código. Se considera circunstancias agravantes cuando la nueva afiliación se genera en una línea distinta y cuando involucra la participación de otros empresarios ubicados en posiciones de línea ascendente o descendente. De detectarse ello el código duplicado pasará a su posición inicial ascendente con toda su red y el patrocinador será sancionado de 1 a 3 quincenas de inhabilitación y sin goce de cobrar comisiones. Así mismo perderá todo premio, bonos y cualquier otro beneficio que le corresponda.



6.- La empresa **SHADDAI** sancionará al Empresario Independiente que haga uso y abuso de su condición de Empresario Independiente **SHADDAI**, para fines personales.

7.- Queda estrictamente prohibido que el Empresario/a Independiente **SHADDAI** cometa cualquier acto de acoso sexual o de otra índole con cualquier persona que pertenezca a la empresa **SHADDAI**, sea otro Empresario/a Independiente, prospecto o personal que labora para la empresa, de ser así se procederá a la suspensión del código y la denuncia correspondiente a las autoridades competentes, además se suspenderá el código y perderá cualquier beneficio económico o premios de forma inmediata.

8.- Queda estrictamente prohibido que el Empresario Independiente **SHADDAI** entregue cualquier dádiva o regalo al personal administrativo de la empresa, así mismo no fomentar un vínculo de amistad dentro ni fuera de las horas laborales, de ser así se procederá con la suspensión inmediata del código y perderá cualquier beneficio económico o premios de forma inmediata.



## ■ DEL EMPRESARIO INDEPENDIENTE SHADDAI EN EL AMBITO INTERNACIONAL

1. La empresa **SHADDAI** estimula y alienta la internacionalización de las redes de sus afiliados, siempre que se halle en el marco de un trabajo coordinado y ético, entre la empresa y los Empresarios Independientes **SHADDAI**
2. Estas normas de trabajo se aplican entre los países donde esté operando **SHADDAI** como empresa.
3. La venta de los productos **SHADDAI**, en cualquier país, se efectúa de acuerdo con el listado de Precio al Público que **SHADDAI** publica en cada uno de ellos.
4. Un prospecto debe afiliarse siempre en su país de residencia, la única excepción para hacer afiliaciones de extranjeros en otros países es que el prospecto sea residente, debiendo presentar para ello copia de su Carné de Extranjería.
5. El afiliado de un país podrá comprar en el extranjero solo cuando sea para su consumo personal y/o haya generado una venta en el lugar y deba entregar la misma en forma inmediata, en razón que está de paso en dicho país del exterior.
6. Si una persona se afilia en un país diferente al suyo por motivos de residencia, este afiliado gozará se registrará de las normas, premios y detalles específicos de acuerdo con la legislación del país. Al cambiar su origen y sus datos de registro a su país natal, desde el siguiente periodo al cambio, gozará de los beneficios de su país.



## ■ DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Las normas desarrolladas en el presente código son enunciativas mas no limitativas.

Cualquier otra situación donde un Empresario Independiente **SHADDAI** se sienta afectado por el accionar de otro, o la empresa **SHADDAI** considere que se está yendo contra la ética de trabajo o sacando ventaja de una situación, se someterá al Comité de Ética para la evaluación y sanción respectiva de ser el caso.

Cualquier infracción a las normas estipuladas en el presente Código de Ética, tanto a nivel nacional como internacional, de los manuales u otros documentos entregados a los Empresarios Independientes **SHADDAI** y/o publicados por la empresa, se aplicara una **SANCIÓN**, que va desde una llamada de atención, inhabilitación de 1 a 3 quincenas o suspensión definitiva del Código del Empresario Independiente **SHADDAI**, bastando para ello que se remita una carta al Distribuidor Independiente **SHADDAI** por medio de correo electrónico registrado en su Ficha de Afiliación electrónica o inclusive, de ser necesario, colocando en nuestra web, paneles de Sede Central, agentes u otros medios, la comunicación al respecto. El tiempo de cese del Código del Empresario Independiente **SHADDAI** puede ser inmediato o hasta en 15 días; este rango de tiempo es determinado por la empresa.

La empresa **SHADDAI** tiene plena libertad de ejecutar las sanciones necesarias a fin de resguardar el buen nombre e imagen de la empresa, así como del trabajo de todos los Empresarios Independientes **SHADDAI**.



## CONCEPTOS DE LOS PILARES DE LOS CÓDIGOS DE ÉTICA SHADDAI

### 1. Honestidad

Honestidad significa decir la verdad y evitar engaños o fraudes. En la empresa **SHADDAI**, la honestidad es importante para **generar confianza y credibilidad con los clientes y distribuidores**. Algunos ejemplos de ser honesto la empresa **SHADDAI** son:

- Brindar información precisa y completa sobre los productos o servicios, tales como sus beneficios, características, ingredientes, precio y garantía.
- Divulgar los términos y condiciones del plan de compensación, como los requisitos, recompensas y riesgos de convertirse en distribuidor o afiliado.
- No hacer afirmaciones falsas o exageradas sobre el potencial de ingresos, la tasa de éxito o los testimonios de la oportunidad de la empresa.
- No utilizar métodos poco éticos o ilegales para captar o retener clientes o distribuidores, como coerción, presión o manipulación.



## CONCEPTOS DE LOS PILARES DE LOS CÓDIGOS DE ÉTICA SHADDAI

### 2. Transparencia

Transparencia significa ser abierto y claro acerca de los hechos y cifras del negocio de la empresa **SHADDAI**.

En la empresa **SHADDAI**, la transparencia es importante para garantizar la responsabilidad y el cumplimiento de las leyes y regulaciones. Algunos ejemplos de transparencia son:

- Proporcionar acceso a los estados financieros, políticas y procedimientos de la empresa, como sus ingresos, gastos, ganancias, pérdidas, impuestos y auditorías a las autoridades correspondientes cuando estas lo soliciten.
- Compartir las historias de éxito y desafíos del negocio de la empresa **SHADDAI**, como los logros, fracasos, **mejores prácticas y lecciones aprendidas** de los distribuidores o afiliados.
- No ocultar ni retener ninguna información relevante o material a los clientes o distribuidores, como los riesgos, inconvenientes o limitaciones de los productos o servicios o la oportunidad.



## CONCEPTOS DE LOS PILARES DE LOS CÓDIGOS DE ÉTICA SHADDAI

### 3. Respeto

Respetar significa tratar a los demás con dignidad y cortesía. En la empresa **SHADDAI**, el respeto es importante para **fomentar una relación positiva y profesional con clientes y distribuidores**. Algunos ejemplos de ser respetuoso en la empresa son:

- Escuchar y responder a las necesidades, preferencias y comentarios de los clientes o distribuidores, tales como sus preguntas, inquietudes, sugerencias o quejas.
- Reconocer y valorar los esfuerzos, aportes y logros de los clientes o distribuidores, tales como sus referencias, ventas o fidelidad.
- Apoyar y empoderar a los clientes o distribuidores, como brindarles capacitación, tutoría, coaching o recursos para ayudarlos a tener éxito en el negocio.
- No abusar ni explotar a los clientes o distribuidores, como aprovecharse de su confianza, lealtad o vulnerabilidad.



## CONCEPTOS DE LOS PILARES DE LOS CÓDIGOS DE ÉTICA SHADDAI

### 4. Justicia:

Justicia significa ser imparcial y equitativo en el trato con clientes y distribuidores y empresarios. En la empresa **SHADDAI**, la equidad es importante para **garantizar la justicia y la calidad en el negocio**, los cuales son:

- Ofrecer y entregar los productos o servicios prometidos, como cumplir con los estándares, especificaciones y expectativas de los clientes o distribuidores.
- Pagar y recompensar a los clientes o distribuidores según lo acordado, como honrar el plan de compensación, incentivos, bonificaciones o comisiones de la oportunidad de.
- Resolver y compensar cualquier cuestión o problema que surja, como abordar los defectos, daños o errores de los productos o servicios o del negocio.
- No discriminar ni favorecer a ningún cliente o distribuidor, por ejemplo, por su género, raza, edad, religión o procedencia.



## SHADDAI Y SU COMPROMISO CON LA ÉTICA

La ética desempeña un papel crucial en el crecimiento sostenible de **SHADDAI**, ya que contribuye a construir relaciones duraderas con los clientes y Empresarios Independientes, así como a mantener una reputación positiva en el mercado. **SHADDAI** prioriza la ética, con el fin de diferenciarnos de otras empresas al demostrar su compromiso con ofrecer productos o servicios de calidad y actuar con integridad en todas sus operaciones comerciales.

Para **SHADDAI** la ética no solo es importante para mantener una buena reputación en el corto plazo, sino que también es fundamental para garantizar el crecimiento de los Empresarios Independientes a lo largo del tiempo, además para enfrentar desafíos, adaptarse a cambios en el mercado y aprovechar nuevas oportunidades para crecer en todo sentido, por eso el **SHADDAI** realizará charlas inductivas a todos sus Empresarios Independientes para un mejor entender de este código, sea de forma virtual o presencial de esta manera la empresa mantendrá su compromiso a que todos los Empresarios Independientes tengan la información para su mejor desempeño no solo dentro de la empresa si no en su vida.



# SHADAI

EN LO QUE PIENSAS, TE CONVIERTES.



SHADAI LATAM



[www.shaddailatam.com](http://www.shaddailatam.com)